

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

21097 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 379/1993, interpuesto por don José Juan Martín Moya.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 379/1993, interpuesto por don José Juan Martín Moya, contra Resolución de 16 de diciembre de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, que desestimaba su solicitud de que le fuera reconocido un grado personal de nivel 24, así como contra la Resolución de 11 de marzo de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia de 15 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Juan José Martín Moya, contra la Resolución de 16 de diciembre de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, firmada por el Subdirector general de Personal, notificada el 4 de enero de 1993, denegatoria de reconocimiento de grado personal nivel 24, y contra la desestimación del recurso de reposición, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

21098 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en relación al recurso contencioso-administrativo número 3/1.127/1992, interpuesto por doña María Concepción de la Vega Rodríguez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto, por doña María Concepción de la Vega Rodríguez, recurso contencioso-administrativo número 3/1.127/1992, contra la Resolución de 19 de noviembre de 1991, de la extinta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, hoy Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sobre oferta de plazas vacantes a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de abril de 1989, siendo estimado por aquélla en el sentido

de anular el concreto aspecto del ofrecimiento de las plazas de Oficina Genérico en el centro penitenciario de Palma de Mallorca, y declarando el derecho de la recurrente a optar a las mismas, resultando la adjudicación del puesto de trabajo de Oficina Genérico en el centro penitenciario de Palma de Mallorca, complemento específico 529.164 pesetas, localidad de Palma de Mallorca, a favor de doña María Concepción de la Vega Rodríguez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

MINISTERIO DE DEFENSA

21099 *RESOLUCION 423/38.870/1995, de 8 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 2 de marzo de 1995, recurso número 842/1994, interpuesto por don Manuel Salamanca Macías.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

21100 *RESOLUCION 423/38.871/1995, de 8 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de febrero de 1995, en recurso de apelación número 7.792/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 7.792/1991, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 12 de marzo de 1991, recaída en el recurso número 3.900/1989, interpuesto por don Juan Manuel Ruiz García sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.